



# LICENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ZOOLOGICOS

Normatividad: Ley 99 de 1993 - Decreto 1076 de 2015

## **¿Qué es la licencia para el establecimiento de Zoológicos?**

---

Es la autorización que otorga la CVC, para el establecimiento de un zoológico que consiste en el conjunto de instalaciones de propiedad pública o privada, en donde se mantienen individuos de fauna silvestre en confinamiento o semiconfinamiento para exhibición y con propósitos educativos y en el cual se adelantan investigaciones biológicas sobre las especies en cautividad, actividades estas que se adelantan sin propósitos comerciales, aunque se cobren tarifas al público por el ingreso en el zoológico.

## **¿Ante quién se tramita?**

---

En los municipios de la jurisdicción de la CVC, debe tramitarse ante la Dirección Ambiental Regional con jurisdicción en el municipio donde se proyecta establecer el zoológico.

## **¿Cómo se presenta la solicitud?**

---

El interesado en la licencia para el establecimiento de un zoológico, deberá radicar solicitud escrita ante la Dirección Ambiental Regional con jurisdicción en el municipio donde se proyecta establecer el zoológico.

## **¿Qué documentación debe anexarse a la solicitud?**

El interesado en obtener licencia para el establecimiento de un zoológico deberá radicar ante la CVC, la solicitud adjuntando los siguientes datos:

- Nombre, identificación y domicilio del solicitante. Si se trata de persona jurídica la prueba de su constitución, así como el nombre, domicilio e identificación de su representante legal.
- Ubicación del zoológico indicando la jurisdicción municipal a la cual pertenece.
- Número de individuos con los cuales se proyecta iniciar actividades, indicando la especie, subespecie a que pertenecen.
- Características del área en la cual se pretende establecer el zoológico, tales como clima, aguas, cobertura vegetal, topografía, suelos.
- Fuentes de aprovisionamiento de los individuos.
- Solicitud del respectivo permiso de caza de fomento cuando se pretende obtener del medio natural, los parentales para el zoológico.

- Proyecto de investigaciones biológicas que se pretenden llevar a cabo con los individuos del zoológico.
- Plan de manejo del zoológico que incluirá el plan de cría con el fin de reabastecer el propio zoológico u otros, o para suministrar individuos a la entidad administradora con fines de repoblación.

### **¿Cuál es el término de vigencia de la licencia para el establecimiento de un zoológico?**

---

La licencia provisional para el establecimiento de un zoológico se otorga por dos (2) años; pasados los cuales se podrá otorgar la licencia definitiva.

### **¿Qué consecuencia tiene establecer un zoológico sin la obtención previa de las licencias provisional y definitiva?**

---

Quien establezca un zoológico, sin la obtención de la licencia provisional y la licencia definitiva, como infractor de las normas ambientales, se hará acreedor a la imposición mediante acto administrativo motivado y de acuerdo con la gravedad de la infracción alguna o algunas de las siguientes medidas preventivas y sanciones, en los términos establecidos en la Ley 1333 de 2009:

### **Medidas preventivas:**

- Amonestación escrita.
- Decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
- Aprehensión preventiva de especímenes, productos y subproductos de fauna y flora silvestres.

CSuspensión de obra o actividad cuando pueda derivarse daño o peligro para el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana o cuando el proyecto, obra o actividad se haya iniciado sin permiso, concesión, autorización o licencia ambiental o ejecutado incumpliendo los términos de los mismos.



## **Sanciones:**

- Multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio.
- Revocatoria o caducidad de licencia ambiental, autorización, concesión, permiso o registro.
- Demolición de obra a costa del infractor.
- Decomiso definitivo de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
- Restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres.

✓ Trabajo comunitario según condiciones establecidas por la autoridad ambiental.

